



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 546 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 40411/2022 - T.C. caratulado: “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/Rendición de Cuentas SAF 03 J 5 FF 111, 112 Ejercicio 2022” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Consejo de la Magistratura presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023;

Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de las cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023, presentadas por los responsables del Consejo de la Magistratura, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2022, para el SAF 03 – Consejo de la Magistratura, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.234.474,12), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES